



Universidad de la República

Comisión Sectorial de Investigación Científica



**Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de
Investigación para Estudiantes Universitarios.**

Bases 2010

Índice:

Índice:.....	2
Objetivos	3
Características generales del llamado.....	3
Docente “orientador”	4
Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios	4
Criterio de evaluación de los proyectos por parte del Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios	5
Montos	5
Obligaciones de los estudiantes	6
Consideraciones especiales.....	6
Presentación de documentación	6
Cronograma	7

Objetivos

El objetivo de este programa es dar la oportunidad a equipos de estudiantes universitarios para que desarrollen proyectos de investigación. Se pretende fomentar la creatividad y la búsqueda, acompañar las actividades curriculares disciplinares con la realización de pequeños proyectos originados en los propios estudiantes e incitarlos a poner en práctica sus ideas. Se espera que este programa, que otorga apoyos pequeños pero significativos a escala de una investigación de estudiantes, permita que se exprese la frescura y la creatividad estudiantil, dando oportunidades para que los jóvenes experimenten sus ideas.

Características generales del llamado

La evaluación de este llamado corresponde a los Grupos de Apoyo a la Investigación Estudiantil (GAIE) de cada Servicio, integrados por tres docentes de grado 2 a 5.

Podrán presentarse equipos de estudiantes universitarios de grado que cumplan los siguientes requisitos:

- Cada equipo deberá tener un mínimo de dos integrantes.
- Los integrantes del grupo deberán certificar ser estudiantes activos de la Universidad de la República.¹
- A la fecha de vencimiento del plazo de entrega del proyecto de investigación los equipos no podrán tener más que un tercio de sus miembros con cargos docentes presupuestados (interinos o efectivos) o contratados en la Universidad de la República.
- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Podrán presentarse equipos compuestos por estudiantes de más de un Servicio; en ese caso deberán seleccionar un único Servicio ante el cual se presenta el proyecto, que será, en caso de ser financiado, el que recibirá los recursos.
- No se podrán presentar equipos que ya hayan obtenido apoyo en las convocatorias anteriores. Personas que hayan participado en proyectos estudiantiles apoyados en las convocatorias previas podrán integrar un nuevo equipo
- Cada equipo designará un referente para las interacciones con los Ayudantes I+D de los Servicios.
- Todo cambio en la composición del equipo deberá ser comunicada al GAIE del Servicio correspondiente y a la CSIC.

¹ Se entiende por estudiantes activos aquellos que han aprobado como mínimo una evaluación durante el correr de los años 2009 o 2010. En el caso de estudiantes que estén elaborando su proyecto final de grado se los considerará activos siempre que el tutor así lo indique. En el caso de estudiantes de primer año deberán haberse inscripto y cursado una materia al menos en el semestre precedente.

Docente “orientador”

Cada equipo de estudiantes propondrá un docente orientador quien deberá aceptar dicho rol completando una nota de compromiso que se encontrará en la página web de CSIC. Este docente asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes durante el período que dure su investigación, así como autorizar la gestión de los recursos asignados. Cada docente podrá orientar hasta dos equipos de investigación.

En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, en particular laboratorios, el docente orientador coordinará con los docentes responsables de las instalaciones las características del trabajo del grupo de estudiantes.

El docente orientador deberá ser Grado 2 o superior dentro de la escala docente de la Universidad y poseer antecedentes de investigación.

Es responsabilidad del docente orientador comunicar al GAIE de su Servicio y a la CSIC toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil.

De darse una situación que impida la continuidad de la actuación del docente orientador, éste deberá comunicarla a la mayor brevedad posible al GAIE del Servicio y a la CSIC.

Una vez finalizado el proyecto el docente orientador recibirá un vale para bibliografía por \$2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos), no acumulable en caso de orientar a más de un equipo.

Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios

Los cometidos principales de los Grupos de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios son los siguientes:

- Realizar la evaluación y selección de los proyectos presentados.
- Elaborar un informe conteniendo una lista de prelación de todos los proyectos presentados.²

² Los Servicios que pueden presentarse son: Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina, Facultad de Química, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Veterinaria, Instituto Superior de Educación Física, Instituto asimilado a Facultad "Escuela Nacional de Bellas Artes", Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Escuela de Música, Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines, Regional Norte -Sede Salto, Centro Universitario de la Región Este, Casa Universitaria de Tacuarembó, Centro Universitario de Rivera, Centro Universitario de Paysandú, Instituto de Higiene, Escuela Universitaria de Nutrición y Dietética, Escuela Universitaria de Tecnología Médica, Escuela de Parteras, Comisión Sectorial de Enseñanza-Flor de Ceibo.

- Evaluar el desempeño general de la edición 2010 del Programa.

Criterio de evaluación de los proyectos por parte del Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios

Cada Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil evaluará los proyectos presentados, tomando en cuenta las variables que se detallan a continuación:

- Pertinencia e interés de la propuesta de investigación.
- Definición adecuada del objeto de estudio.
- Viabilidad de los objetivos planteados y de su cumplimiento en los plazos y con los montos previstos.
- Claridad en la exposición de la metodología a aplicar.
- Escolaridad del conjunto del equipo de trabajo.

Montos

Este programa en su edición 2010 dispone de \$U 2,000.000. El monto máximo por propuesta es de \$U 20.000 únicamente para los rubros gastos e inversiones. No se admite el pago de salarios, ni la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto. No se podrán adquirir materiales cuyo precio unitario supere los \$ 10.000.

Sólo se tramitarán los gastos e inversiones que figuran en el proyecto, por lo cual los estudiantes deberán detallar con la mayor precisión posible todos los gastos a realizar. El dinero se podrá gastar sólo en el territorio nacional, por lo que no podrán realizarse gastos fuera del país.

Los elementos comprados con estos fondos (libros y otro tipo de inversiones) pasarán a ser, al finalizar el proyecto, parte del acervo de la institución.

Cada equipo debe incluir dentro del rubro inversiones el monto correspondiente a la realización de un póster, que será presentado en instancias de difusión de los resultados de la investigación (jornadas organizadas por parte de CSIC o de los Servicios)

La autorización de la gestión de los gastos e inversiones de los proyectos será hecha por el docente orientador.

Obligaciones de los estudiantes

El equipo deberá entregar al Ayudante de I+D, quien lo derivará al GAIE del Servicio, un informe final una vez terminada la investigación, para lo cual tendrá un plazo de entrega a definir. Cada informe final deberá ser entregado en formato digital (.odt o .pdf) y todos los informes serán publicados en la página web de CSIC. Los informes finales incluirán una sección donde se podrán plantear sugerencias y aportes para las siguientes ediciones de este Programa.

A su vez, los integrantes de cada equipo deberán presentar los resultados de su investigación en formato visual o audiovisual (póster o cortometraje) durante las Jornadas a organizarse por parte de esta Comisión, en fecha a definir.

Consideraciones especiales

Si durante el curso de la investigación algún equipo decide no continuar ejecutando el proyecto de investigación, éste debe presentar una renuncia por escrito dirigida al Pro Rector de Investigación y al GAIE del Servicio, indicando las razones de la misma. Esta nota debe ser firmada por todos los integrantes del equipo de investigación y por el docente orientador. En caso de que el equipo haya ejecutado fondos para inversiones, éstas deben ser entregadas al Servicios; lo mismo vale para los insumos remanentes. Los fondos que no hayan sido ejecutados por parte del equipo deben retornar del Servicio a la CSIC.

Se prevé la suspensión del traspaso de fondos a aquellos equipos cuyo desempeño no sea satisfactorio a juicio del docente orientador.

Presentación de documentación

Los equipos postulantes deberán entregar al Ayudante I+D correspondiente a su Servicio, en los plazos establecidos, la siguiente documentación:

- Dos copias impresas y una versión digital (formato .odt o .pdf) del formulario de presentación impreso completado por parte del equipo de investigación (no debe exceder las 10 carillas).
- Nota de compromiso completada y firmada por parte del docente orientador del grupo.
- Declaración jurada firmada por el receptor del proyecto en el Servicio, el docente orientador y el responsable del proyecto.
- Curriculum Vitae del docente orientador.
- Curriculum Vitae de todos los postulantes.
- Escolaridad de todos los postulantes.
- En caso de requerirse el uso de laboratorios, nota de autorización de uso de instalaciones universitarias firmada por los docentes responsables de las

instalaciones, por los estudiantes integrantes del proyecto y por el docente orientador del equipo.

Luego de cerrado el plazo cada Ayudante I+D entregará todo el material al GAIE correspondiente. En aquellos Servicios que no cuentan con Ayudante de I+D la presentación debe hacerse ante la persona designada por el Decano o Director para administrar los proyectos.

Cronograma

Los proyectos estudiantiles serán recibidos hasta el **miércoles 30 de junio de 2010** y el tribunal de selección deberá comunicar en 30 días corridos la nómina de los proyectos a apoyar. Dicha nómina será analizada y refrendada por el Consejo de la Facultad pasando luego a la CSIC quien la elevará al Consejo Directivo Central. Los proyectos podrán empezar a ejecutarse en cuanto se transfieran los fondos a los Servicios: se recuerda que podrán rendirse ante la Contaduría del Servicio los montos que se gasten antes que dicho traspaso sea efectivo, siempre que la Contaduría del Servicio lo permita y que el gasto sea autorizado por el docente orientador.

Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y una máxima de 9 meses (de febrero a octubre de 2011). En casos especiales, y bajo previa solicitud escrita por parte del grupo y avalada por el docente orientador correspondiente, se otorgarán prórrogas para la ejecución de los proyectos y entrega de informes finales. La totalidad de la ejecución de los fondos debe preverse de acuerdo al cronograma de ejecución de cada Servicio.

Las bases, los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes a través de: www.csic.edu.uy